

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29047 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que en el procedimiento número 1522/10, por auto de fecha 28 de abril de 2014 se ha concluido el concurso al deudor Opera Beach Club, S.L. Dicho auto ha acordado lo siguiente:

Se declara la conclusión del concurso por finalización de la fase de liquidación de la sociedad Opera Beach Club, S.L.

Se aprueba la rendición de cuentas presentada.

Dése a la presente la publicidad prevenida en el art. 177.3 de la LC.

La conclusión producirá los efectos prevenidos en el art. 178.3 de la LC, en especial:

- La extinción de la persona jurídica
- La cancelación de la inscripción en los registros públicos de la misma.

Emítanse los mandamientos y comunicaciones oportunas.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno de conformidad con el art. 177.1 de la LC.

Málaga, 16 de julio de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140038351-1